8 Estructura del Registro de Compras

8.1 REGIS	.1 REGISTRO DE COMPRAS								
Campo	Long	Obligatorio	Llave	Descrinción	Formato	Observaciones			
Campo 1	Long.	Obligatorio	única Si	Descripción Período	Formato Numérico	Observaciones 1. Obligatorio 2. Validar formato AAAAMM00 3. 01 <= MM <= 12 4. Menor o igual al periodo informado 5. periodo es menor a periodo informado, entonces campo 41 es igual a 9° 0 ° 0° o ° 70° al periodo informado, campo 41 es igual a °0° 0° 0° 70° al periodo informado, campo 41 es igual a °0° 0° 1° 1° 1° 1° 1° 1° 1° 1° 1° 1° 1° 1° 1°			
				Contribuyentes del Régimen General: Número correlativo del mes o Código Único de la Operación (CUO), que es la llave única o clave única o clave primaria del software contable que identifica de manera univoca el asiento contable en el Libro Diario o del Libro Diario de Formato Simplificado en que se registró la operación. 2. Contribuyentes del Régimen Especial de Renta - RER: Número correlativo del mes.		1. Obligatorio 2. Si el campo 41 es igual a '0", 1' o '6' o '7', consignar el Código Único de la Operación (CUO) o número correlativo de la operación que se está informanó. 3. Si el campo 41 es igual a '9', consignar el Código Único de la Operación (CUO) o número correlativo de la operación civo) o número correlativo de la operación original que se modifica. 4. No acepta el caracter '8." 5. Si el CUO proviene de un asiento contable consolidado se debe adicionar un número secuencial separado de un guión "-".			
3	Hasta 40 De 2 hasta 10	Si	Si Si	Número correlativo del asiento contable identificado en el campo 2, cuando se utilice el Código Único de la Operación (CUO). El primer diglto debe ser: "A" para el asiento de apertura del ejercicio, "M" para los asientos de movimientos o ajustes del mes o "C" para el asiento de de dejercicio.	Texto Alfanumérico	Obligatorio El primer digito debe ser: A, M o C El primer digito debe ser: A, M o C S. En los casos de Contribuyentes del RER: Consignar M-RER. A No acepta el caracter *8".			
4	10	Si	No	Fecha de emisión del comprobante de pago o documento	DD/MM/AAAA	Obligatorio Menor o igual al periodo informado S. Si fecha de emisión está dentro de los doce meses anteriores al periodo señado en el campo 1, entonces campo 41 = 16' S. Si fecha de emisión está fuera de los doce meses anteriores al periodo señalado en el campo 1, entonces campo 41 = '7'			
5	10	No	No	Fecha de Vencimiento o Fecha de Pago (1)	DD/MM/AAAA	Opcional, excepto cuando el campo 6 = '14' en cuyo caso es obligatorio Menor o igual al mes siguiente del periodo informado Menor o igual al mes siguiente del periodo señalado en el campo 1.			
6	2	Si	No	Tipo de Comprobante de Pago o Documento	Numérico	Obligatorio Validar con parámetro tabla 10 No permite los tipos de comprobantes o documentos "91", "97" y "96" de la tabla 10			
7	Hasta 20	No	No	Serie del comprobante de pago o documento. En los casos de la Declaración Única de Aduanas (DUA) o de la Declaración Simplificada de Importación (DSI) se consignará el código de la dependencia Aduanera.	Alfanumérico	Optativo Aplicar Regla General (tipo y nro. doc.)			
						Si campo 6 = '50' , '52' registrar número mayor a 1981 y menor o igual al año del periodo informado o al año del periodo señalado en el campo 1.			
				Número del comprobante de pago o documento o número de orden del formulario físico o virtual donde conste el pago del impuesto, tratándose de liguidaciones de compra, utilización de servicios prestados por no domiciliados u otros, número de la DUA, de la DSI, de Lequidación de cobranza u otros documentos emitidos por SUNAT que acrediten el crédito fiscal en la importación de bienes. En caso de optar por anotar el importe total de las operaciones diarias que no otorguen derecho a crédito fiscal en forma consolidada, registrar el número inicial (2).		Obligatorio Aplicar Regla General (por tipo de doc.)			
9	Hasta 20	Si	No	En caso de optar por anotar el importe total de las operaciones diarias que no otorguen derecho a crédito fiscal en forma consolidada, registrar el número final (2).	Alfanumérico	1. Si campo 6 = 100 (03',05',06',07',08',111,12',13',14',15',16',18',19',23',26',28',30',34',35',36',37',55',56',87' y '88' y campo 9 sea mayor o igual a cor			
10	Hasta 20	No	No		Numérico	1. Obligatorio, excepto cuando a. campo 6 = 00/03/105/106/107/108/111/12/13/14/15/146/18/19/22/23/26/2 8/30/24/35/36/37/55/56/87/88, 91/97 y 98/0 b. campo 6 = 07/08/87/88/97/98/y campo 27 = 03/12/ 13/14/y 36			
11	1	No	No	Tipo de Documento de Identidad del proveedor	Alfanumérico	en cuyos casos será opcional 2. Validar con parámetro tabla 2, no acepta el tipo de documento 0 1. Obligatorio, excepto cuando a. campo 6 = 00/03/105/106/107/08/111/12/13/14/15/16/18/149/22/23/26/28/30/34/35/36/37/55/56/87/88/91/97/98/0 b. campo 6 = 07/06/87/88/97, 98/9 y campo 27 = 03/12/13/14/98/			
12	Hasta 15	No	No	Número de RUC del proveedor o número de documento de Identidad, según corresponda. Apellidos y nombres, denominación o razón social del proveedor. En caso de personas naturales se debe	Alfanumérico	en cuyos casos será opcional 2. Aplicar Regla General (por tipo de doc.) 1. Obligatorio, excepto cuando a. campo 6 = 00°(03',05',06',06',07',08',111,'12',13',14',15',16',18',19',22',23',26',28',30',34',35',36',37',55',56',87',88',91',97',98' o			
13	Hasta 100	No	No	consignar los datos en el siguiente orden: apellido paterno, apellido materno y nombre completo. Base imponible de las adquisiciones gravadas que dan	Texto	b. campo 6 - 07°, 08°, '87°, '88°, '97°, '98' y campo 27 = '03', '12', '13', '14' y '36'			
14	enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles Hasta 12	No	No	derecho a crédito fiscal y/o saldo a favor por exportación, destinadas exoclusivamente a operaciones gravadas y/o de exportación	Numérico	Acepta negativos Negativo si campo 14 es negtivo			
15	enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles Hasta 12 enteros y hasta	No	No	Monto del Impuesto General a las Ventas y/o Impuesto de Promoción Municipal Base imponible de las adquisiciones gravadas que dan derecho a crédito fiscal y/o saldo a favor por	Numérico	 Positivo si campo 14 es positivo Impuesto que corresponde a la adquisición registrada conforme lo dispuesto en el campo 14. 			
16	2 decimales, sin comas de miles Hasta 12	No	No	derecno a credito isscal y/o sadoo a tavor por exportación, destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación y a operaciones no gravadas	Numérico	Acepta negativos Negativo si campo 16 es negtivo			
17	enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Monto del Impuesto General a las Ventas y/o Impuesto de Promoción Municipal	Numérico	Positivo si campo 16 es positivo Impuesto que corresponde a la adquisición registrada conforme lo dispuesto en el campo 16.			

			1	<u> </u>	1	T
	Hasta 12			Base imponible de las adquisiciones gravadas que no		
	enteros y hasta 2 decimales, sin			dan derecho a crédito fiscal y/o saldo a favor por exportación, por no estar destinadas a operaciones		
18	comas de miles	No	No	gravadas y/o de exportación.	Numérico	Acepta negativos
	Hasta 12					Negativo si campo 18 es negativo.
	enteros y hasta 2 decimales, sin			Monto del Impuesto General a las Ventas y/o Impuesto		Positivo si campo 18 es negativo. Positivo si campo 18 es positivo. Impuesto que corresponde a la adquisición registrada conforme lo
19		No	No	de Promoción Municipal	Numérico	dispuesto en el campo 18.
	Hasta 12 enteros y hasta					
20	2 decimales, sin comas de miles	No	No	Valor de las adquisiciones no gravadas	Numérico	Acepta negativos
	Hasta 12 enteros y hasta					
21	2 decimales, sin comas de miles	No	No	Monto del Impuesto Selectivo al Consumo en los casos en que el sujeto pueda utilizarlo como deducción.	Numérico	Acepta negativos
	Hasta 12 enteros y hasta					
22	2 decimales, sin comas de miles	No	No	Otros conceptos, tributos y cargos que no formen parte de la base imponible.	Numérico	Acepta negativos
				·		
	Hasta 12					4.005
23	enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	N-	Importe total de las adquisiciones registradas según	Nicon foi	Obligatorio Acepta negativos
	comas de miles		No	comprobante de pago.	Numérico	3. Suma de los campos 14 al 22
24	1 entero y 3	No	No	Código de la Moneda (Tabla 4)	Alfanumérico	Validar con parámetro tabla 4 ####
25	decimales	No	No	Tipo de cambio (3). Fecha de emisión del comprobante de pago que se	Numérico	Positivo Obligatorio, si campo 6 = '07' o '08' o '87' o '88' o '97' o '98'
26	10	No	No	modifica (4).	DD/MM/AAAA	Menor o igual al periodo informado Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.
27	2	No	No	Tipo de comprobante de pago que se modifica (4).	Numérico	1. Obligatorio si campo 6 = '07' o '08' o '87' o '88' o '97' o '98' 2. Validar con parámetro tabla 10
28	Hasta 20	No	No	Número de serie del comprobante de pago que se modifica (4).	Alfanumérico	Obligatorio si campo 6 = '07' o '08' o '87' o '88' o '97' o '98' Aplicar Regla General (por tipo de doc.)
				Código de la dependencia Aduanera de la Declaración		
29	3	No	No	Única de Aduanas (DUA) o de la Declaración Simplificada de Importación (DSI) .	Alfanumérico	Obligatorio si campo 27 = '50' , '52'. Validar con parámetro tabla 11
30	Hasta 20	No	No	Número del comprobante de pago que se modifica (4).	Alfanumérico	1. Obligatorio si campo 6 = '07' o '08' o '87' o '88' o '97' o '98'
				Fecha de emisión de la Constancia de Depósito de		Menor o igual al mes siguiente del periodo informado
31	10	No	No	Detracción (6)	DD/MM/AAAA	Menor o igual al mes siguiente del periodo señalado en el campo 1.
32	Hasta 24	No	No	Número de la Constancia de Depósito de Detracción (6)	Alfanumérico	Positivo, de ser numérico Si identifica el comprobante sujeto a retención consignar '1' caso
33	1	No	No	Marca del comprobante de pago sujeto a retención	Numérico	contrario no consignar nada
				Clasificación de los bienes y servicios adquiridos (Tabla 30)		
				Aplicable solo a los contribuyentes que hayan obtenido ingresos mayores a 1,500 UIT en el		
34	1	No	No	ejercicio anterior	Numérico	Validar con parámetro tabla 30
				Identificación del Contrato o del proyecto en el caso de los Operadores de las sociedades irregulares,		Uso exclusivo para los Operadores de las sociedades irregulares,
				consorcios, joint ventures u otras formas de contratos de colaboración empresarial, que no lleven contabilidad		consorcios, joint ventures u otras formas de contratos de colaboración empresarial, que no lleven contabilidad independiente. En este caso,
35	12	No	No	independiente.	Texto	deberán identificar cada contrato o proyecto.
						El tipo de cambio (campo 25) correspondiente a la fecha de emisión (campo 4) debe ser igual al tipo de cambio (campo 3) correspondiente
						a la fecha (campo 1) de la Estructura 1 Tipo de Cambio, del mismo periodo, caso contrario se debe consignar "1". Esto se aplica a todos los tipos de comprobantes de pago, excepto el tipo 14 (tabla 10).
						2. El tipo de cambio (campo 25) correspondiente a la fecha de
						vencimiento (campo 5) debe ser igual al tipo de cambio (campo 3) correspondiente a la fecha (campo 1) de la Estructura 1 Tipo de Cambio, del mismo periodo, caso contrario se debe consignar *1*. Esto
36	1	No	No	Error tipo 1: inconsistencia en el tipo de cambio	Numérico	se aplica sólo al tipo de comprobantes de pago 14 (tabla 10).
						El número de RUC (campo 12) no debe ser igual al número de RUC
						(campo 1) de la Estructura 2 Padrón de RUCs no Habidos, siempre que la fecha (campo 4) se encuentre comprendida entre la fecha de
						inicio en que adquirió la condición de no habido (campo 2) y la la fecha de fin de la condición de no habido (campo3) de la Estructura 2
37	1	No	No	Error tipo 2: inconsistencia por proveedores no habidos	Numérico	Padrón de RUCs no Habidos, caso contrario se debe consignar "1". Esto se aplica a todos los tipos de comprobantes de pago (tabla 10).
						El número de RUC (campo 12) no debe ser igual al número de RUC
						(campo 1) de la Estructura 3 Padrón de RUCs que renunciaron a la exoneración del IGV, siempre que la fecha (campo 4) sea menor a la
						fecha que renunció a la exoneración del IGV (campo 2) de la Estructura 3 Padrón de RUCs que renunciaron a la exoneración del
38	1	No	No	Error tipo 3: inconsistencia por proveedores que renunciaron a la exoneración del Apéndice I del IGV	Numérico	IGV, caso contrario se debe consignar "1". Esto se aplica a todos los tipos de comprobantes de pago (tabla 10).
				,		
						El número de DNI (campo 12) no debe ser igual al número de DNI (campo 1) de la Estructura 4 Padrón de RUCs asociados al DNI, siampre que la fecha (campo 4) sea menor a la fecha que se crea el l
				Error tipo 4: inconsistencia por DNIs que fueron utilizados en las Liquidaciones de Compra y que ya		siempre que la fecha (campo 4) sea menor a la fecha que se crea el RUC (campo 3) de la Estructura 4 Padrón de RUCs asociados al DNI, caso contrario se debe consignar "1". Esto se aplica sólo al tipo de
39	1	No	No	cuentan con RUC	Numérico	caso contrario se debe consignar "1". Esto se aplica solo al tipo de comprobante de pago 04 "Liquidaciones de Compra" (tabla 10).
				Indicador de Comprobantes de pago cancelados con		Consignar "1" si el comprobante de pago fue cancelado con algún medio de pago establecido en la tabla 1, caso contrario no consignar
40	1	No	No	medios de pago	Numérico	nada
						Obligatorio Registrar '0' cuando el Comprobante de Pago o documento no da
						derecho al crédito fiscal. 3. Registrar '1' cuando se anota el Comprobante de Pago o documento
						en el periodo que se emitió o que se pagó el impuesto, según corresponda, y da derecho al crédito fiscal.
						 Registrar '6' cuando la fecha de emisión del Comprobante de Pago o de pago del impuesto, por operaciones que dan derecho a crédito
				Estado que identifica la oportunidad de la anotación o indicación si ésta corresponde a un ajuste.		fiscal, es anterior al periodo de anotación y esta se produce dentro de los doce meses siguientes a la emisión o pago del impuesto, según
				indicación or esta corresponde a un ajuste.		corresponda. 5. Registrar '7' cuando la fecha de emisión del Comprobante de Pago o
						pago del impuesto, por operaciones que no dan derecho a crédito fiscal, es anterior al periodo de anotación y esta se produce luego de
						los doce meses siguientes a la emisión o pago del impuesto, según corresponda.
						Registrar '9' cuando se realice un ajuste o rectificación en la anotación de la información de una operación registrada en un periodo
41	1	Si	No		Numérico	anterior.

						En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la
42 al 82	Hasta 200	No	No	Campos de libre utilización.	Texto	información ni los palotes.

- columnas indicadas en el párrafo anterior.
- columnas indicadas en el párrafo anterior.

 (5) Sólo para el caso de utilización de servicios o adquisiciones de intangibles provenientes del exterior, cuando corresponda. En estos casos se deberá registrar la base imponible correspondiente al monto del impuesto pagado y el referido impuesto. Dicha información se consignará, según corresponda, en las columnas utilizadas para señalar los datos vinculados a las adquisiciones gravadas destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación; adquisiciones gravadas destinadas a operaciones por gravadas y/o de exportación; adquisiciones gravadas destinadas a operaciones no gravadas.

 (6) Sólo para los casos de detracciones. Es optativo el llenado cuando exista un sistema de enlace que mantenga dicha información y se pueda identificar los comprobantes de pago respecto de los cuales se efectuó el depósito.

8.2 REGISTRO DE COMPRAS - INFORMACIÓN DE OPERACIONES CON SUJETOS NO DOMICILIADOS	

8.2 REGIS	TRO DE COMPRA		Llave	OPERACIONES CON SUJETOS NO DOMICILIADOS		
Campo	Long.	Obligatorio	única	Descripción	Formato	Observaciones 1. Obligatorio
1	8	Si	Si	Periodo	Numérico	2. Validar formato .AAAMM00 3. 01c .MM.<-12 4. Menor o igual al periodo informado 5. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 36 es igual a '9' (gual a '9') 6. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 36 es diferente a '9'
<u> </u>	0	51	51	Contribuyentes del Régimen General: Número	Numerico	Obligatorio Si al compo 35 co inval o '0' consignor el Cédino Único de la
2	Hasta 40	Si	Si	correlativo del mes o Código Único de la Operación (CUO), que es la llave única o clave única o clave primaria del software contable que identifica de manera univoca el asiento contable en el Libro Diario o del Libro Diario de Formato Simplificado en que se registró la operación. 2. Contribuyentes del Régimen Especial de Renta - RER: Número correlativo del mes.	Texto	2. Si el campo 36 es igual a "0", consignar el Código Unico de la Operación (CUO) o número correlativo de la operación que se está informando 3. Si el campo 36 es igual a "9", consignar el Código Único de la Operación (CUO) o número correlativo de la operación original que se modifica 4. No acepta el caracter "8". 5. Si el CUO proviene de un asiento contable consolidado se debe adicionar un número secuencial separado de un guión "-".
3	De 2 hasta 10	Si	Si	Número correlativo del asiento contable identificado en el campo 2, cuando se utilice el Código Unico de la Operación (CUO). El primer diglio debe ser "A" para el asiento de apertura del ejercicio, "M" para los asientos de movimientos o ajustes del mes o "C" para el asiento de cierre del ejercicio.	Alfanumérico	Obligatorio El primer digito debe ser: A, M o C El primer digito debe ser: A, M o C En los casos de Contribuyentes del RER: Consignar M-RER No acepta el caracter ¹⁸ :
4	10	Si	No	Fecha de emisión del comprobante de pago o documento	DD/MM/AAAA	Obligatorio Menor o igual al periodo informado
5	2	Si	Si	Tipo de Comprobante de Pago o Documento del sujeto no domiciliado	Alfanumérico	Noting the comment of the comme
e	Hasta 20	No	No	Sorio del comprehento de pago e decumento	Alfanumárica	Opcional. No aplica Regla General (por tipo de comprobante)
U				Serie del comprobante de pago o documento. Número del comprobante de pago o documento.	Alfanumérico	1. Obligatorio.
7	Hasta 12 enteros y hasta 2 decimales, sin	Si	Si	realised del compresente de pago o documento.	Alfanumérico	Aplica Regla General (por tipo de comprobante)
8	comas de miles	No	No	Valor de las adquisiciones	Numérico	
	Hasta 12 enteros y hasta 2 decimales, sin					
9	comas de miles	No	No	Otros conceptos adicionales	Numérico	
10	Hasta 12 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Si	No	Importe total de las adquisiciones registradas según comprobante de pago o documento	Numérico	Obligatorio Sólo permite los tipos de documentos "00", "46", "50", "51", "52" y
11	2	No	No	Tipo de Comprobante de Pago o Documento que sustenta el crédito fiscal	Numérico	*53* de la tabla 10 2. Aplicar Regla General (por tipo de doc.)
12	Hasta 20	No	No	Serie del comprobante de pago o documento que sustenta el crédito fiscal. En los casos de la Declaración Única de Aduanas (DUA) o de la Declaración Simplificada de Importación (DSI) se consignará el código de la dependencia Aduanera.	Alfanumérico	Aplicar Regla General (tipo y nro. doc.)
13	4	No	No	Año de emisión de la DUA o DSI que sustenta el crédito fiscal	Numérico	Si campo 11= '50', '52' registrar número mayor a 1981 y menor o igual al año del periodo informado o al año del periodo señalado en el campo 1.
				Número del comprobante de pago o documento o número de orden del formulario físico o virtual donde conste el pago del impuesto, tratándose de la utilización de servicios prestados por no domiciliados u otros, número de la DUA o de la DSI, que sustente el crédito		Aplicar Regla General (por tipo de doc.)
14	Hasta 20	No	No	fiscal.	Alfanumérico	
	enteros y hasta 2 decimales, sin					
15	comas de miles	No	No	Monto de retención del IGV	Numérico	1. Obligatorio
16	1 ontara :: 2	Si	No	Código de la Moneda (Tabla 4)	Alfanumérico	Validar con parámetro tabla 4 Obligatorio si campo 16 <> "PEN" #####
17	1 entero y 3 decimales	No	No	Tipo de cambio	Numérico	2. #. ### 3. Positivo
18	4	Si	No	Pais de la residencia del sujeto no domiciliado	Alfanumérico	Validar con parámetro tabla 35
19	Hasta 100	Si	No	Apellidos y nombres, denominación o razón social del sujeto no domiciliado. En caso de personas naturales se debe consignar los datos en el siguiente orden: apellido paterno, apellido materno y nombre completo.	Texto	
20	Hasta 100	No	No	Domicilio en el extranjero del sujeto no domiciliado	Texto	
21	Hasta 15	Si	No	Número de identificación del sujeto no domiciliado	Texto	
22	Hasta 15	No	No	de los pagos Apellidos y nombres, denominación o razón social del beneficiario efectivo de los pagos. En caso de personas naturales se debe consignar los datos en el siguiente orden: apellido paterno, apellido materno y nombre	Texto	
		No	No	completo.	Texto	1
23	Hasta 100	NO	INU	Pais de la residencia del beneficiario efectivo de los	TOMO	

				he	1	
0.5		l	l	Vínculo entre el contribuyente y el residente en el		
25	2	No	No	extranjero	Alfanumérico	Validar con parámetro tabla 27
	l	1	I			
	1	ĺ	I			
	Hasta 12	l	I	1		
	enteros y hasta	l	I	1		
	2 decimales, sin	ĺ	I			
26	comas de miles	No	No	Renta Bruta	Numérico	
	Contab de milles		. 40	Tiona Braia	- variono	
	1	ĺ	I			
	l .	l	I	1		
	Hasta 12	l	I	1		
	enteros y hasta	l	I	1		
	2 decimales, sin	l	L			
27	comas de miles	No	No	Deducción / Costo de Enajenación de bienes de capital	Numérico	Acepta negativos
	l	l	I	1		
	Hasta 12	ĺ	I			
	enteros y hasta	l	I	1		
	2 decimales, sin	ĺ	I			
28	comas de miles	No	No	Renta Neta	Numérico	
40	contas de miles	INU	INO	INGII INGI INGI I	INUITIETICO	
		ĺ	I			
	Hasta 3 enteros					
29	y 2 decimales	No	No	Tasa de retención	Numérico	
	1	ĺ	I			
	Hasta 12	ĺ	I			
	enteros y hasta	l	I	1		
	2 decimales, sin	ĺ	I			
30		No	No	Impuesto retenido	Numérico	
30	comas de miles	INU	INU	impuesto reteniuo	INUITIETICO	A OUT A C
		٥.	l			1. Obligatorio
31	2	Si	No	Convenios para evitar la doble imposición	Numérico	Validar con parámetro tabla 25
	l.	l	l			
32	1	No	No	Exoneración aplicada	Numérico	Validar con parámetro tabla 33
	l	l	L			1. Obligatorio
33	2	Si	No	Tipo de Renta	Numérico	Validar con parámetro tabla 31
34	1	No	No	Modalidad del servicio prestado por el no domiciliado	Numérico	Validar con parámetro tabla 32
		İ		Aplicación del penultimo parrafo del Art. 76° de la Ley		
35	l ₁	No	No	del Impuesto a la Renta	Numérico	Consignar 1 si aplica
-				1		
	l	l	I	1		1. Obligatorio
	1	ĺ	I			Registrar '0' cuando la operación (anotación optativa sin efecto en el
	1	ĺ	I	Estado que identifica la oportunidad de la anotación o		IGV) corresponde al periodo.
	1	ĺ	I	indicación si ésta corresponde a un ajuste.		Registrar '9' cuando se realice un ajuste o rectificación en la
	l	l	I	1		anotación de la información de una operación registrada en un periodo
36	1	Si	No		Numérico	anterior.
						4 5
	1	ĺ	I			En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la
37 al 72	Hasta 200	No	No	Campos de libre utilización.	Texto	información ni los palotes.

8.3 REGISTRO DE COMPRAS SIMPLIFICADO

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
Campo	EURIS.					Cosar vacunes 1. Obligatoria o AAAAMM00 2. Validar formato AAAAMM00 3. 01 <= NM <= 12 4. Menor o igual al periodo informado 5. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 31 es igual a '9' o '6' o '7' 6. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 31 es igual a '0' o '1' 1.
1	8	Si	Si	Periodo	Numérico	
2	Hasta 40	Si	Si	Contribuyentes del Régimen General: Número correlativo del mes o Código Unico de la Operación (CUO), que es a llave única o clave única o clave primaria del software contable que identifica de manera univoca el acisento contable en el libro Diario o del Libro Diario de Formato Simplificado en que se registró la operación. 2. Contribuyentes del Régimen Especial de Renta - RER: Número correlativo del mes.	Texto	1. Obigatorio 2. Si el campo 31 es igual a '0", 1' o '8' o '7', consignar el Código Único de la Operación (CUO) o número correlativo de la operación que se está informando 3. Si el campo 31 es igual a '9', consignar el Código Único de la Operación (CUO) o número correlativo de la operación original que se modifica 4. No acepta el caracter "&" 5. Si el CUO proviene de un asiento contable consolidado se debe adicionar un número secuencial separado de un guión "-".
2		c:	Si	Número correlativo del asiento contable identificado en el campo 2, cuando se utilice el Código Unico de la Operación (CUO). El primer digito debe ser: 'A' para el asiento de apertura del ejercicio, 'M' para los asientos de movimientos o ajustes del mes o 'C' para el asiento de cierre del ejercicio.	Alfonymárico	Obligatorio El primer digito debe ser: A, M o C El primer digito debe ser: A, M o C S. En los casos de Contribuyentes del RER: Consignar M-RER
,	De 2 hasta 10	Si	OI .		Alfanumérico	4. No acepta el caracter "&"
4	10	Si	No	Fecha de emisión del comprobante de pago o documento	DD/MM/AAAA	1. Obligatorio 2. Menor o igual al periodo informado 5. Si fecha de emisión está dentro de los doce meses anteriores al periodo señalado en el campo 1, entonces campo 31 = 16' 6. Si fecha de emisión está fuera de los doce meses anteriores al periodo señalado en el campo 1, entonces campo 31 = 7'
						Opcional, excepto cuando el campo 6 = '14' en cuyo caso es obligatorio Menor o igual al mes siguiente del periodo informado
5	10	No	No	Fecha de Vencimiento o Fecha de Pago (1)	DD/MM/AAAA	Menor o igual al mes siguiente del periodo señalado en el campo 1. Obligatorio Validar con parámetro tabla 10
6	2	Si	No	Tipo de Comprobante de Pago o Documento	Numérico	Aplicar Regla General (tipo y nro. doc.)
7	Hasta 20	Si	No	Serie del comprobante de pago o documento. En los casos de la Declaración Única de Aduanas (DUA) o de la Declaración Simplificada de Importación (DSI) se consignará el código de la dependencia Aduanera.	Alfanumérico	Obligatorio Aplicar Regla General (tipo y nro. doc.)
8	Hasta 20	55	No	Número del comprobante de pago o documento o número de orden del formulario físico o virtual donde conste el pago del impuesto, tratadnose de liguidaciones de compra, utilización de servicios prestados por no domiciliados u otros, número de la DUA, de la DSI, de la Liquidación de obranza u otros documentos emitidos por SUNAT que acredite el crédito fiscal en la importación de bienes. En caso de optar por anotar el importe total de las operaciones diárias que no otorguen derecho a crédito fiscal en forma consolidada, registrar el número inicial (2).	Alfanumérico	Obligatorio Aplicar Regla General (por tipo de doc.)
0	i idold ZU	GI .	140	En caso de optar por anotar el importe total de las	Analiditietico	1. Si campo 6 =
9	Hasta 20	No	No	operaciones diarias que no otorguen derecho a crédito fiscal en forma consolidada, registrar el número final (2).	Numérico	1. Sr campo 6 = "100',03',05',06',11','12','13','14','15','16',18','19',23','26','28','30','36','3 7','55','56', campo 8 debe ser positivo o cero
10	1	No	No	Tipo de Documento de Identidad del proveedor	Alfanumérico	1. Obligatorio, excepto cuando campo 6 - 6 - 6 - 6 - 7 - 7 - 7 - 7 - 7 - 7 -
11	Hasta 15	No	No	Número de RUC del proveedor o número de documento de Identidad, según corresponda.	Alfanumérico	1. Obligatorio, excepto cuando campo 6 00/03/105/106/11/12/13/14/15/16/18/19/22/23/26/28/30/3 6/37/55/56/31: en cuyos casos será opcional 2. Aplicar Regla General (por 160 de doc.)

Name 15 100 10				1	T	1	T
Provided in the case of personant materials of about the case of public services. Table 19					Apollidos y pombros denominación o razón cosial del		1 Obligatoria avagata avando
Table 17 No. 12 No. 12 No. 13							
these in the company	12	Hasta 100	No	No		Texto	'00','03','05','06','11','12','13','14','15','16','18','19','22','23','26','28','30','3
terror brothers in No. 10 by promoted since of programments of programments of programments of the programments of programments of the programment	12	riasta 100	NO	INU	paterno, apeliuo materno y nombre completo.	Texto	0,37,33,30,91.
describe a colorida final prior valde in fining prior address interior prior and the control of the presentation of the properties of the greaterable of the presentation of the properties of the greaterable of the presentation							
Sociolistics, de la company de reputation y de la equipación (delinada occidantamente a operacione) Parata 1 2 Parata 1 3 Parata 1							
Hallos 19 Annex de misso. Marco del Impuesto General a las Ventes y lo Impuesto An Propriedo di America de Marco del Impuesto Ceneral a las Ventes y lo Impuesto An Propriedo di America del America del Control del Servicio del Control del Servici		2 decimales, sin			exportación, destinadas exclusivamente a operaciones		
Notes de Propuesto Consende de Verteux y lo Impuesto Consende de Verteux y lo Impuesto de Consende de Promocéde Autorise de Verteux y lo Impuesto Consende de Promocéde Autorise de Verteux y lo Impuesto Consende de Verteux y lorge de la consende de Verteux y lorge de Verteux y lo	13	comas de miles	No	No	gravadas y/o de exportación	Numerico	Acepta negativos
Notes de Propuesto Consende de Verteux y lo Impuesto Consende de Verteux y lo Impuesto de Consende de Promocéde Autorise de Verteux y lo Impuesto Consende de Promocéde Autorise de Verteux y lo Impuesto Consende de Verteux y lorge de la consende de Verteux y lorge de Verteux y lo							
Monto del hypotoch Gerard a las Vertes y O Hypotoch Number of Phythoche Common Phythoche							
Habita 12 plants					Monto del Impuesto General a las Ventas y/o Impuesto		
referent y factor 2 All companies on the companies of the	14	comas de miles	No	No	de Promoción Municipal	Numérico	dispuesto en el campo 13.
referent y factor 2 All companies on the companies of the							
Command of the Comm							
Nametoc Name of miles. No de la base improche. Nametoc 1. 1. Ológoro 2. Acquir registros 1. 1. Ológoro 2. Acquir registros 1. 1. Ológoro 2. Acquir registros 1. 1. Nametoc 1. 1. Acquir registros 1. Acquir registros 1. 1. Acquir regis					Otros conceptos, tributos y cargos que no formen parte		Acepta negativos
remote y haste. 2 charments, as B 2 charments, as B 3 charments, a	15	comas de miles	No	No		Numérico	
remote y haste. 2 charments, as B 2 charments, as B 3 charments, a							
remote y haste. 2 charments, as B 2 charments, as B 3 charments, a		Hasta 12					Obligatorio
to common de milles (1) No No Codigo de la Nordació (Tabla 4) 1 enteres y 3 1 enteres y 3 No No No Codigo de la Nordació (Tabla 4) Nondació (2) 1 Pape de cembro (3) No No No Pape de comprehente de pago que se modifica (4). No No No Pape de comprehente de pago que se modifica (4). No No No Pape de comprehente de pago que se modifica (4). No No No Pape de comprehente de pago que se modifica (4). No No No Pape de comprehente de pago que se modifica (4). No No No Pape de comprehente de pago que se modifica (4). No No No Pape de comprehente de pago que se modifica (4). No No No Pape de comprehente de pago que se modifica (4). No No No Pape de comprehente de pago que se modifica (4). No No No No Pape que se modifica (4). No No No No No No Pape que se modifica (4). No Pape que se modifica (4). No Pape que se modifica (4). No N							
Process Proc			Si	No		Numérico	3. Surna de los campos 13, 14 y 15
18 decimales No No No Papo de cambio (3). 19 10 No No No Papo de cambio (3). 19 10 No No No Papo de cambio (3). 19 10 No No No Papo de cambio (3). 10 No No No Papo (3) No No Papo (3) No No No No Papo (3) No No No No Papo (3) No No No No Papo (4) No No No No Papo (4) No No No No Papo (4) No No No No No Papo (4) No	17	3	No	No		Alfanumérico	Validar con parámetro tabla 4
Fecha de emisión del comprobante de pago que se el DOMMANAA 3. Mierco o gual a princido setilado en el campo 1. Tipo de comprobante de pago que se modifica (4). Numerio de serio del comprobante de pago que se modifica (4). Numerio de serio del comprobante de pago que se modifica (4). Numerio de serio del comprobante de pago que se modifica (4). Numerio de serio del comprobante de pago que se modifica (4). Numerio de serio del comprobante de pago que se modifica (4). Numerio de serio del comprobante de pago que se modifica (4). Numerio del comprobante de pago que se modifica (4). Numerio del comprobante de pago que se modifica (4). Numerio del comprobante de pago que se modifica (4). Numerio del comprobante de pago que se modifica (4). Numerio del comprobante de pago que se modifica (4). Numerio del comprobante de pago que se modifica (4). Numerio del comprobante de pago que se modifica (4). Numerio del comprobante de pago que se modifica (4). Numerio del comprobante de pago que se modifica (4). Numerio del comprobante de pago que se modifica (4). Numerio del comprobante de pago que se modifica (4). Numerio del comprobante de pago que se modifica (4). Numerio del comprobante de pago que se modifica (4). Numerio del comprobante de pago que se modifica (4). Numerio del comprobante de pago que se modifica (4). Numerio del comprobante del pago que se modifica (4). Numerio del comprobante del pago que se modifica (4). Numerio del comprobante del pago que se modifica (4). Numerio del comprobante del pago que se modifica (4). Numerio del comprobante del pago que se modifica (4). Numerio del comprobante del pago que se modifica (4). Numerio del comprobante del pago que se modifica (4). Numerio del comprobante del pago que se modifica (4). Numerio del comprobante del pago que se modifica (4). Numerio del comprobante del pago que se modifica (4). Numerio del comprobante del pago que se modifica (4). Numerio del comprobante del pago que se modifica (4). Numerio del comprobante del pago de							1. #.###
19 10 No	18	decimales	No	No	Tipo de cambio (3).	Numérico	2. Positivo
19 10 No No No Topo de comprobante de pago que se modifica (4). 21 Heista 20 No No No No Remonstrate de pago que se modifica (4). 22 Heista 20 No No No No No Remonstrate de pago que se modifica (4). 23 10 No					Fecha de emisión del comprobante de pago que se		
Tipo de comprehante de pago que se modifica (4). No No No Marimero de serie del comprehante de pago que se modifica (4). No No No Marimero de serie del comprehante de pago que se modifica (4). No No No Marimero de serie del comprehante de pago que se modifica (4). Naturalistica 20 No No No Marimero de comprehante de pago que se modifica (4). Naturalistica 20 No No No No Marimero de la Constancia de Depósito de Detracción (5). No No No Marimero de la Constancia de Depósito de Detracción (6). No No No Marimero de la Constancia de Depósito de Detracción (6). Aplicable solo a los coertifosyentes que hayan Aplicable de operado serialistica de pago sujeto a reterción. No No No Marimero de la Constancia de Depósito de Detracción (6). Aplicable solo a los coertifosyentes que hayan Aplicable solo a los coertifosyentes que hayan expresa (1,500 UTI en el particio americor). No No No Error tipo 1: inconsistencia en el tipo de cambio (campo 1) de cambio (campo 3) correspon a la fectua (campo 1) de los cambio (campo 3) correspon a la fectua (campo 1) de la fectua (campo 3) correspon a la fectua (campo 1) de la fectua (campo 3) de la fectua (campo 1) de la fectua (campo 1) de la fectua (campo 3) de respon a la fectua (campo 1) de la fectua (campo 1) de la fectua (campo 3) de la fectua (campo 1) de la fectua (campo 1	10	10	No	No		DD/MM/AAAA	
20 2 No	19	10	NO	INU		DD/MIW/AAAA	
Hastis 20 No No No Morrer de sertir del comprobarete de pago que se modifica (4). Hastis 20 No	20	2	No	No	Tipo de comprobante de pago que se modifica (4).	Numérico	
21 Mate 20 No					Número de serie del comprobante de pago que se		
Picha de emissión de la Constancia do Depósito de Democión (6) 1 Monor o igual si mas siguiente del periodo informado de Democión (7) 24 Hasta 24 No No No Morrero de la Constancia de Depósito de Democión (6) 3 No No Morrero de la Constancia de Depósito de Democión (6) 3 No No Morrero de la Constancia de Depósito de Democión (6) 3 No No Morrero de la Constancia de Depósito de Democión (6) 3 No No Morrero de la Constancia de Comprobante de apos parte a retereción configer "1" ci. Sideratica el comprobante sujeto a retereción consigner "1" ci. Cantificación de las de benes y servicios adquiridos (Tables Agilicable solo a los contribuyentes que hayan obtenido impresos mayores a 1,500 UTT en el signa de cambio (campo 18) correspondente a la focha de la campo de deservición geresos mayores a 1,500 UTT en el signa de cambio (campo 18) correspondente a la focha de la campo 4 de deservición de pago 4 de cambio (campo 18) correspondente a la focha de la campo 4 de deservición de pago 4 de cambio (campo 18) correspondente a la focha de la campo 4 de la focia de la foci	21	Hasta 20	No	No		Alfanumérico	
Pacha de emissión de las Constancia de Depósito de Defosito de Distracción (9) DIMM/AAAA 1. Menor o igual al mes siguiente del periodo informado periodos arelatados en el como periodos periodos arelatados en el como periodos arelatados en el contracto en consigner "1 contracto no consigner radas en el como periodos arelatados en el compo a la contracto no consigner radas en el compo a periodo a periodo arela a la fecha de encipar en el compo a la fecha (campo 1) de la Estructura 1 Tipo de Cambio, de mismo periodos, casos contractos en de la belos de consigner "1 como periodos arelatados en el periodos arelatados en el compo a la fecha (campo 1) de la Estructura 1 Tipo de Cambio, de mismo periodos, casos contractos en de la belos de compo a la fecha (campo 1) de la Estructura 1 Tipo de Cambio, de mismo periodos, casos contractos en de la belos de compo a la fecha (campo 1) de la Estructura 1 Tipo de Cambio, de mismo en qua adquiró la condición de no habido (campo 2) y la la decidado de la contractor de la compo d	22	Hasta 20	No	No	Número del comprobante de pago que se modifica (4).	Alfanumérico	1. Obligatorio si campo 6 = '07' o '08' o '87' o '88'
23 10 No No No Detracción (6) DEMANÁAAAA 2. Monor o igual al mes siguente del periodo serialación en cicam 24 Hasta 24 No No No Marra de la Correstancia de Depúsitos de Detracción (6) 1. Positilon, de ser in 1. Positilon, de ser in 1. Positilon, de ser include 2 no contrato de pago a significación de Demando (1) 1. Si desetica al comprobatoria sujeto a retención consignar "1 ci Careficación de los benes y servicios adquiridos (Tables 30) (3) Aplicable solo a los contribitypentes que hayan obtetado impresos mayores a 1,500 UTF en el significación de la produción de pago autenio de servicio de compromise de pago, excepti el figo 1 di table 10) 2. El fisco de carcino de deservicio de compromise de pago, excepti el figo 1 di table 10) 2. El fisco de carcino de deservicio de pago 10 de compromise de pago, excepti el figo 1 di table 10) 2. El fisco de carcino de compromise de pago, excepti el figo 1 di table 10) 2. El fisco de carcino de compromise de pago, excepti el figo 1 di table 10) 2. El fisco de carcino de compromise de pago, excepti el figo 1 di table 10) 2. El fisco de carcino de compromise de pago, excepti el figo 1 di table 10) 2. El fisco de carcino de compromise de pago, excepti el figo 1 di table 10) 2. El fisco de carcino de compromise de pago, excepti el figo 1 di table 10) 2. El fisco de carcino de compromise de pago, excepti el figo 1 di table 10) 2. El fisco de carcino de fisco de compromise a la fisca de carcino de fisco exception de RICCo no Habido, caso contrario se debe consignar "1 di table 10) 2. El fisco de carcino de RICCo que mention de RICCo que mention de carcino de ricco de pago							
24 Hasta 24 No No Nomero de la Constancia de Depósito de Detracción (5) 1 No No Marca del comprobarie de pago sujeto a retención Clasificación de los bienes y servicios adjunidos (Tabla Aplaciable solo a las contribuyentes que higher Aplaciable solo a las contribuyentes que higher abbrerio de la contribujente por la fecta (campo 14) correspondiente a la fecha de campo 4) debe ser igual al ligo de cambio (campo 13) correspondiente a la fecha de campo 4) debe ser igual al ligo de cambio (campo 14) correspondiente a la fecha de encorrespondiente a la fecha de cempo 13) correspondiente a la fecha de encorrespondiente a la fecha de cempo 14) de la Estructura 1 Tipo de Cambio, del misso particular 2 personale de la contribujente de la contribujente de la fecha de cempo 14) de la Estructura 1 Tipo de cambio, del misso de de consigner 11 Tipo de cambio, del misso de de consigner 12 Tipo de cambio, del misso de de consigner 12 Tipo de cambio, del misso de de consigner 13 Tipo de cambio, del misso de de consigner 13 Tipo de cambio (campo 14) de la Estructura 1 Tipo de cambio, del misso de la consigner 13 Tipo de cambio (campo 14) de la Estructura 1 Tipo de cambio, del misso de la consigner 14 (campo 14) de la Estructura 1 Tipo de cambio, del misso de la consigner 14 de la Estructura 1 Tipo de cambio, del misso de la consigner 14 de la Estructura 1 Tipo de cambio de la Comprobactura de la consigner 14 de la Compo de la Comprobactura 14 de la consigner 14 de la consig	23	10	No	No		DD/MM/AAAA	Menor o igual al mes siguiente del periodo informado Menor o igual al mes siguiente del periodo señalado en el campo 1.
Section No. Error tipo 1: inconsistencia en el tipo de cambio. Numérico Numér					(4)		
No No No Castraction de los bienes y servicios adquiritos (Tablas 30) Aplabade solo a los contribuyentes que hayan obtenido higratos antentor No No No plancido antentor No No No No Plancido antentor No No No P	24	Hasta 24	No	No	Número de la Constancia de Depósito de Detracción (6)	Alfanumérico	
30) Aplicable solo a los contribuyentes que hayan obtenido ingresos mayores a 1,500 UTT en el ejercicio amerior	25	1	No	No	Marca del comprobante de pago sujeto a retención	Numérico	
Aplicable solo a la sc contribuyentes que hayan obtenido ingresos mayores a 1,500 UT en el el ejercicio anterior 1. Validar con parâmetro tabla 30 1. El tipo de cambio (campo 18) correspondiente a la fecha de el campo 4) debe ser igual al sipo de cambio campo 3) correspondiente a la fecha de el campo 4) debe ser igual al sipo de cambio campo 3) correspondiente a la fecha de el campo 4) debe ser igual al sipo de cambio campo 3) correspondiente a la fecha de el campo 4) debe ser igual al sipo de cambio campo 1) de la Estructura 2 Fiso de aparte 1 Fipo 40 cambo 1 (campo 18) correspondiente a la fecha de encipación, caso contrario se debe consignar 11. Esto se aplica a follo 2. El tipo de cambio (campo 19) correspondiente a la fecha de encipación de la fema 1 (campo 19) de la cambio (campo							
obtenido ingressos mayores a 1,500 UT en el ejercicio anterior 1. Validar con parámetro tabla 30 1. El tipo de cambio (campo 18) correspondiente a la fecha de ecambio (campo 19) estructura 1 Tipo de Cambio, del mise periodo, caso corretira se debe consignar 11. Esto se aplica a tipo de cambio (campo 1) de la Estructura 1 Tipo de Cambio, del mise periodo, caso corretira se debe compresso deline a la fecha de venomiento (campo 18) correspondiente a la fecha de venomiento (campo 18) de la Estructura 1 Tipo de Cambio, del mise periodo, caso correspondiente de la fecha (campo 11) de la Estructura 1 Tipo de Cambio, del mise periodo, caso correstora de la fecha (campo 11) de la Estructura 1 Padrio de RUC (campo 11) no debe ser igual el mismo de Cambio, del mismo periodo, caso correstora de la deconsignar 1 de la fecha de consignar de la fecha (campo 11) de la Estructura 2 Padrio de RUC (campo 11) no debe ser igual el mismo de cambio (campo 18) de la Estructura 2 Padrio de RUC (campo 11) no debe ser igual el mismo de la fen de la condición de no habido (campo 20) via la de fin de la condición de no habido (campo 20) via la de fin de la condición de no habido (campo 20) via la de fin de la condición de no habido (campo 20) via la de fin de la condición de no habido (campo 20) via la de fin de la condición de no habido (campo 20) via la de fin de la condición de la motación de la final de la mismo del de la mismo del de la mismo de la final d							
1. El tipo de cambio (campo 10) correspondiente a la facte de ten (campo 4) dides ser tipus al tipo de cambio (campo 3) correspondiente de pago correspondiente de pago composito de cambio (campo 3) correspondiente de pago composito de cambio (campo 3) correspondiente de pago concepto el tipo 14 (tabla 10). 27 1 No No Error tipo 1: inconsistencia en el tipo de cambio Numérico 28 1 No No Error tipo 2: inconsistencia en el tipo de cambio Numérico 29 1 No No Error tipo 2: inconsistencia por proveedores no habidos 29 1 No No Error tipo 2: inconsistencia por proveedores que en cambio cambio (campo 1) de la Estructura 2 Padrón de RUCs en trabidos, serio de campo 1) de la Estructura 2 Padrón de RUCs en trabidos. 29 1 No No Error tipo 2: inconsistencia por proveedores no habidos 29 1 No No Error tipo 2: inconsistencia por proveedores que en cambio (campo 1) de la Estructura 2 Padrón de RUCs en cambio (campo 1) de la Estructura 2 Padrón de RUCs en cambio (campo 1) de la Estructura 2 Padrón de RUCs en cambio (campo 1) de la Estructura 2 Padrón de RUCs en cambio (campo 1) de la Estructura 2 Padrón de RUCs en cambio (campo 1) de la Estructura 2 Padrón de RUCs en cambio (campo 1) de la Estructura 2 Padrón de RUCs en cambio (campo 1) de la Estructura 2 Padrón de RUCs en cambio (campo 1) de la Estructura 2 Padrón de RUCs en cambio (campo 1) de la Estructura 2 Padrón de RUCs en cambio (campo 1) de la Estructura 2 Padrón de RUCs en cambio (campo 1) de la Estructura 2 Padrón de RUCs en cambio (campo 1) de la Estructura 2 Padrón de RUCs en cambio (campo 1) de la Estructura 2 Padrón de RUCs en cambio (campo 1) de la Estructura 2 Padrón de RUCs en cambio (campo 1) de la Estructura 2 Padrón de RUCs en cambio (campo 1) de la Estructura 2 Padrón de RUCs en cambio (campo 1) de la Estructura 2 Padrón de RUCs este cambio (campo 1) de la Estructura 3 Padrón de RUCs este cambio (campo 1) de la Estructura 3 Padrón de RUCs este cambio (cambio (cambio 1) de la Estructura 2 Padrón de RUCs este cambio (cambio 1) de la Estructura 2 Padrón d					obtenido ingresos mayores a 1,500 UIT en el		
[campo 4) debe ser igual al litipo de cambio (campo 3) correspon a la fecha (campo 1) de la Estructura 17 bos de Cambio, de limite los los sipos de comprobantes de pago, excepto est plos 4 (tabla 10). 27 1 No No Error lipo 1: inconsistencia en el tipo de cambio Numérico 28 1 No No Error lipo 1: inconsistencia en el tipo de cambio Numérico 29 1 No No Error lipo 2: inconsistencia por proveedores no habidos 29 1 No No No Error lipo 2: inconsistencia por proveedores no habidos 29 1 No No No Error lipo 2: inconsistencia por proveedores no habidos 29 1 No No No Error lipo 2: inconsistencia por proveedores no habidos 29 1 No No No Error lipo 2: inconsistencia por proveedores no habidos 29 1 No No No Error lipo 2: inconsistencia por proveedores que Error lipo 3: inconsistencia por proveedores que Error lipo 4: inconsistencia que por que lipo 4: inconsistenci	26	1	No	No	ejercicio anterior	Numérico	Validar con parámetro tabla 30
[campo 4) debe ser igual al litipo de cambio (campo 3) correspon a la fecha (campo 1) de la Estructura 17 bos de Cambio, de limite los los sipos de comprobantes de pago, excepto est plos 4 (tabla 10). 27 1 No No Error lipo 1: inconsistencia en el tipo de cambio Numérico 28 1 No No Error lipo 1: inconsistencia en el tipo de cambio Numérico 29 1 No No Error lipo 2: inconsistencia por proveedores no habidos 29 1 No No No Error lipo 2: inconsistencia por proveedores no habidos 29 1 No No No Error lipo 2: inconsistencia por proveedores no habidos 29 1 No No No Error lipo 2: inconsistencia por proveedores no habidos 29 1 No No No Error lipo 2: inconsistencia por proveedores no habidos 29 1 No No No Error lipo 2: inconsistencia por proveedores que Error lipo 3: inconsistencia por proveedores que Error lipo 4: inconsistencia que por que lipo 4: inconsistenci							
[campo 4) debe ser igual al ligo de cambio (campo 3) correspon a la fecha (campo 1) de la Estructura 17 bos de Cambio, de limbo de Cambio, de limbo de cambio (campo 18) correspondiente a la fecha de persona de comprobantes de pago, except os tipo 14 (tabla 10). 27 1 No No Error tipo 1: inconsistencia en el tipo de cambio Numérico 28 1 No No Error tipo 1: inconsistencia en el tipo de cambio Numérico 29 1 No No Error tipo 2: inconsistencia por proveadores no habidos 29 1 No No No Error tipo 2: inconsistencia por proveadores no habidos 29 1 No No No Error tipo 2: inconsistencia por proveadores no habidos 29 1 No No No Error tipo 2: inconsistencia por proveadores no habidos 29 1 No No No Error tipo 2: inconsistencia por proveadores no habidos 29 1 No No Republica de la manufación de RUC (campo 11) no debe ser ligual al número de comprobantes de pago (tabla de la manufación de la ferror de RUC (campo 11) no debe ser ligual al número de comprobantes de pago (tabla de la condición de no habido (campo 2) y la lista de la condición de no habido (campo 2) y la lista de la condición de no habido (campo 2) y la lista de la condición de no habido (campo 2) y la lista de la condición de no habido (campo 2) y la lista de la condición de no habido (campo 3) de la Estructura 2 Padrón de RUC so que renunciano no comerción del RUC (campo 11) no debe ser ligual al número de campo 11 de la Estructura 3 Padrón de RUC so que renunciano no comerción del RUC (campo 2) y la lista del número de RUC (campo 11) no debe ser ligual al número de campo 11 de la Estructura 3 Padrón de RUC se que renunciano no comerción del RUC (campo 12) de la Estructura 3 Padrón de RUC se que renunciano no comerción del RUC (campo 13) de la Estructura 3 Padrón de RUC se que renunciano no comerción del RUC (campo 13) de la Estructura 3 Padrón de RUC se que renunciano no comerción del RUC (campo 13) de la Estructura 3 Padrón de RUC se que renunciano no comerción del RUC (campo 13) de la Estructura 3 Padrón de RUC se que renunciano no comerción del RUC (c							El tipo de cambio (campo 18) correspondiente a la fecha de emisión
período, caso contrario se debe consignar *1*. Esto se aptica a to los los de comprobantes de pago, except el tipo 14 (tabla 10). 2. El tipo de cambio (campo 16) correspondiente a la fecha (campo 17) de la Estructura 1 Tipo de venimiento (campo 5) debe ser igual al tipo de cambio (campo 16) del período, caso contrario se debe consignar *1*. 27 1 No No Error tipo 1: inconsistencia en el tipo de cambio Numérico 28 1 No No Error tipo 2: inconsistencia en el tipo de cambio Numérico 28 1 No No Error tipo 2: inconsistencia por proveedores no habidos 29 1 No No Error tipo 2: inconsistencia por proveedores no habidos 29 1 No No Error tipo 2: inconsistencia por proveedores no habidos 29 1 No No Remonente de RUC (campo 11) no debe ser igual al número do fin de la condició ne ha habido (campo 2) y la la de fin de la condició ne ha habido (campo 2) y la la de fin de la condició ne ha habido (campo 2) y la la de fin de la condició ne ha habido (campo 2) y la la de fin de la condició ne ha habido (campo 2) y la la defin de RUC and habido (campo 2) y la la defin de RUC and habido (campo 2) y la la defin de RUC and habido (campo 3) de la Estructura 2 de fin de RUC and habido (campo 2) y la la defin de RUC and habido (campo 3) de la Estructura 3 de fin de RUC and habido (campo 2) y la la defin de RUC and habido (campo 3) de la Estructura 3 de fin de RUC and habido (campo 2) y la la defin de RUC and habido (campo 3) de la Estructura 3 de la manda de RUC (campo 11) no debe ser igual al número de composito de la condició de la del RUC (campo 11) no debe ser igual al número de composito de la del RUC (campo 11) no debe ser igual al número de composito de la condició de la del RUC (campo 11) no debe ser igual al número de composito de la del RUC (campo 11) no debe ser igual al número de composito de la RUC (campo 11) no debe ser igual al número de composito de la RUC (campo 11) no debe ser igual al número de composito de la RUC (campo 11) no debe ser igual al número de composito de la RUC (campo 11) no debe ser igual al númer							(campo 4) debe ser igual al tipo de cambio (campo 3) correspondiente
27 1 No No Error tipo 1: inconsistencia en el tipo de cambio Numérico Numér							periodo, caso contrario se debe consignar "1". Esto se aplica a todos
vencimiento (campo 5) debe ser igual al tipo de cambio (campo 2) 1 No No Error tipo 1: inconsistencia en el tipo de cambio Numérico 1. El número de RUC (campo 11) no debe ser igual al momento (campo 1) de la Estructura 2 Padrón de RUCs no Habidos, ser un la terror dicampo 1) de la Cambio, del mismo periodo, caso contrario se debe consignar 1 1. El número de RUC (campo 11) no debe ser igual al número de (campo 1) de la Estructura 2 Padrón de RUCs no Habidos, ser un la techa de campo 4) se encuente comprendia de terro la fecha inicio en que adquirió la condición de no habido (campo 2) y la terror tipo 2: inconsistencia por proveedores no habidos Numérico 1. El número de RUC (campo 11) no debe ser igual al número de (campo 1) de la Estructura 2 Padrón de RUCs que renunciaron exorenciación de no habidos, caso contrario se debe consignar 4 28 1 No No No Error tipo 2: inconsistencia por proveedores no habidos Numérico Esto se aplica a todos los tipos de comprobantes de pago (tabla 10). Error tipo 3: inconsistencia por proveedores que renunciaron a la exorenciación del SV (campo 2) de la Estructura 3 Padrón de RUCs que renunciaron exorenciación del Grapo 4) se campo 11 no debe ser igual al número de (campo 1) de la Estructura 3 Padrón de RUCs que renunciaron exorenciación del Grapo 4) se campo 10 de la Campo 2) de la Estructura 3 Padrón de RUCs que renunciaron exorenciación del Grapo 4 de la mortación del pago 4 de la mortación del pago 4 de la mortación del pago 4 del mortación del 3 de la mortación del 4 del grapo 4 del mortación del 4 del grapo 4 del mortación del 4 del grapo 4 del mortación del 4 del gra							
27 1 No No Error tipo 1: inconsistencia en el tipo de cambio Numérico 1. Error tipo 1: inconsistencia en el tipo de cambio 28 1 1 No No Error tipo 2: inconsistencia por proveedores no habidos 29 1 No No Error tipo 2: inconsistencia por proveedores no habidos 29 1 No No No Error tipo 2: inconsistencia por proveedores no habidos 29 1 No No No Error tipo 3: inconsistencia por proveedores no habidos 29 1 No							vencimiento (campo 5) debe ser igual al tipo de cambio (campo 3)
1 No No Error tipo 1: inconsistencia en el tipo de cambio Numérico se aplica sólo al tipo de comprobantes de pago 14 (tabla 10). 1. El número de RUC (campo 11) no debe ser igual al número de (campo 11) de la Estructura 2 Padrón de RUCs no Habidos, siem que la fecha de campo 11) en unable (campo 2) y la la de fin de la condición de no habido (campo 2) y la la de fin de la condición de no habido (campo 3) de la Estructura 2 Padrón de RUCs no Habidos, caso contrario se debe consignar Esto se aplica a todos la telipaca todos la tel							
[campo 1) de la Estructura 2 Padrón de RUCs no Habidos, siem que la fecha (campo 4) se encuentre comprondida entre la fecha (lampo 4) se encuentre comprodida entre la fecha (lampo 4) se entre la fecha inicio en que adquirió la condición de no habido (campo 2) y la la ferrida de RUCs no Habidos, caso contrario se debe consignar Esto se aplica a todos los tipos de comprobante de pago (tabla 10). 1. El número de RUC (campo 11) no debe ser igual al número de (campo 1) de la Estructura 3 Padrón de RUCs que renunciaron exoneración del IGV, siempre que la fecha (campo 4) sea memo efecha que renuncia la exoneración del Apéndice I del IGV en fecha que renunciaron a la exoneración del Apéndice I del IGV en fecha que renunciaron a la exoneración del Apéndice I del IGV en fecha que renunciaron a la exoneración del Apéndice I del IGV en fecha de comprobante de pago fue cancelado con a medio de pago establecido en la tabla 1, caso contrario no consignar "1" sel comprobante de pago fue cancelado con a medio de pago establecido en la tabla 1, caso contrario no consignar "1" sel comprobante de Pago o documento no derecho a derdisti fiscal. 3. Registrar "C usundo el Comprobante de Pago o documento no derecho a derdisti fiscal. 4. Registrar "C usundo la fecha de emisión del Comprobante de pago del impuesto, se corresponda. 5. Registrar "C usundo la fecha de emisión del Comprobante de pago del impuesto, por operaciones que dan derecho a créditi fiscal, es anterior al periodo de antotación y esta se produce lug los doce meses siguientes a la emisión o pago del impuesto, se corresponda. 6. Registrar "C usundo se realice un ajuste o rectificación en la antotación de la información de una operación registrada en un poración de la información de una operación registrada en un poración de la información de una operación registrada en un poración registrada en un poración registrada en	27	1	No	No	Error tipo 1: inconsistencia en el tipo de cambio	Numérico	
[campo 1) de la Estructura 2 Padrón de RUCs no Habidos, siem que la fecha (campo 4) se encuentre comprondida entre la fecha (lampo 4) se encuentre comprodida entre la fecha (lampo 4) se entre la fecha inicio en que adquirió la condición de no habido (campo 2) y la la ferrida de RUCs no Habidos, caso contrario se debe consignar Esto se aplica a todos los tipos de comprobante de pago (tabla 10). 1. El número de RUC (campo 11) no debe ser igual al número de (campo 1) de la Estructura 3 Padrón de RUCs que renunciaron exoneración del IGV, siempre que la fecha (campo 4) sea memo efecha que renuncia la exoneración del Apéndice I del IGV en fecha que renunciaron a la exoneración del Apéndice I del IGV en fecha que renunciaron a la exoneración del Apéndice I del IGV en fecha que renunciaron a la exoneración del Apéndice I del IGV en fecha de comprobante de pago fue cancelado con a medio de pago establecido en la tabla 1, caso contrario no consignar "1" sel comprobante de pago fue cancelado con a medio de pago establecido en la tabla 1, caso contrario no consignar "1" sel comprobante de Pago o documento no derecho a crédito fiscal. 1. Obligatorio 2. Registrar "C usundo el Comprobante de Pago o documento no derecho a crédito fiscal. 3. Registrar "C usundo la fecha de emisión del Comprobante de pago del impuesto, según corresponda, y da derecho al crédito fiscal. 4. Registrar "C usundo la fecha de emisión del Comprobante de pago del impuesto, según corresponda, or orgenaciones que no dan derecho a crédito fiscal, es anterior al periodo de antotación y esta se produce lug los doce meses siguientes a la emisión o pago del impuesto, segorresponda. 5. Registrar "C usundo la fecha de emisión del Comprobante de pago de diempuesto, por operaciones que no dan derecho a crédito fiscal, es anterior al periodo de antotación y esta se produce lug los doce meses siguientes a la emisión							
que la fecha (campo 4) se encuentre comprendida entre la fecha inicio en que adquirió la condición de no habido (campo 2) y la la defin de la condición de no habido (campo 2) y la la defin de la condición de no habido (campo 2) y la la defin de la condición de no habido (campo 2) y la la defin de la condición de no habido (campo 2) y la la defin de la condición de no habido, campo 3) de la Estructura 2 Padrón de RUCs no Habidos, caso contrario se debe consignar Esto se aplica a todos los tipos de comprobantes de pago (tabla 10). 1. El número de RUC (campo 11) no debe ser igual al número de (campo 1) de la Estructura 3 Padrón de RUCs que renunciaron a la convenación del IGV, sempre que la fecha (campo 4) sea menor facha que renuncia a la exoneración del IGV (campo 2) de la Estructura 3 Padrón de RUCs que renunciaron a la convenación del Apéndice I del IGV (campo 1) de la Estructura 3 Padrón de RUCs que renunciaron a la convenación del Apéndice I del IGV (campo 1) de la Estructura 3 Padrón de RUCs que renunciaron a la exoneración (IGV, caso contrario se debe consignar "1". Esto se aplica a todo tipos de comprobantes de pago (campo 2) de la Estructura 3 Padrón de RUCs que renunciaron a la exoneración (IGV, caso contrario se debe consignar "1". Esto se aplica a todo tipos de comprobantes de pago (campo 1) de la Estructura 3 Padrón de RUCs que renunciaron a la exoneración (IGV, caso contrario se debe consignar "1". Esto se aplica a todo involva de la comprobante de pago del comprobante de pago del medio de pago establecido en la tabla 1, caso contrario no consignar de la del pago del medio de pago establecido en la tabla 1, caso contrario no consignar del medio de pago establecido en la tabla 1, caso contrario no consignar del medio que se pago el mipuesto, según corresponda, y da derecho al crédito fiscal. 3. Registrar "1" cuando se anota el Comprobante de de pago del impuesto, por operaciones que dan derecho a crédito fiscal. 3. Registrar "1" cuando la fecha de emisión del Comprobante de pago del impuesto, por							El número de RUC (campo 11) no debe ser igual al número de RUC (campo 1) de la Estructura 2 Padrón de RUCs no Habidos, siempre
de fin de la condición de no habido (campo3) de la Estructura 2 Padrón de RUCs no Habidos, caso contrario se debe consignar Esto se aplica a todos los tipos de comprobantes de pago (table 1. El número de RUC (campo 11) no debe ser igual al número d (campo 1) de la Estructura 3 Padrón de RUCs que renunciaron exoneración del IGV, siempre que la feche (campo 2) de la Estructura 3 Padrón de RUCs que renunciaron a la exoneración del Apéndica I del IGV Indicador de Comprobantes de pago cancelados con Indicador de Comprobantes de pago cancelados con nedios de pago I No N							que la fecha (campo 4) se encuentre comprendida entre la fecha de
Padrón de RUCs no Habidos, caso contrario se debe consignar Esto se aplica a todos los tipos de comprobantes de pago (tabla 1. El número de RUC (campo 11) no debe ser igual a límero de (campo 1) de la Estructura 3 Padrón de RUCs que renunciaron exoreración del IGV, siempre que la fecha (campo 4) sea meno per enuncia a la exoreración del Apéndice I del IGV No No No No medios de pago cancelados con medios de pago 1. No No No No medios de pago cancelados con medios de pago 1. Obligatorio 2. Registrar "C ucando el Comprobante de Pago o documento no derecho a credito fiscal. 3. Registrar "C ucando la fecha de emisión del Comprobante de pago del impuesto, se corresponda 5. Registrar "C ucando la fecha de emisión del Comprobante de pago del impuesto, por operaciones que a refusio no pago del impuesto, se corresponda 5. Registrar "C ucando la fecha de emisión o pago del impuesto, se corresponda 6. Registrar "C ucando la fecha de emisión o pago del impuesto, se corresponda 6. Registrar "C ucando se ancia el Comprobante de pago del impuesto, por operaciones que no dan derecho a crédit fiscal, es anterior al periodo de anciación y esta se produce lug los doce meses siguientes a la emisión o pago del impuesto, se corresponda 6. Registrar "C ucando se anties o pago del impuesto, se corresponda 6. Registrar "C ucando se anties o pago del impuesto, se corresponda 6. Registrar "C ucando se anties o pago del impuesto, se corresponda 6. Registrar "C ucando se anties o pago del impuesto, se corresponda 6. Registrar "C ucando se anties o pago del impuesto, se corresponda 6. Registrar "C ucando se anties o pago del impuesto, se corresponda 6. Registrar "C ucando se anties o pago del impuesto, se corresponda 6. Registrar "C ucando se anties o pago del impuesto, se corresponda 6. Registrar "C ucando se anties o pago del impuesto, se corresponda 6. Registrar "C ucando se anties o pago del impuesto, se corresponda 6. Registrar "C ucando se anties o pago del impuesto, se corresponda 6. Registrar "C ucando se anties o pago del impues							
1. El número de RUC (campo 11) no debe ser igual al número de (campo 1) de la Estructura 3 Padrón de RUCs que renunciaron exoneración del IGV, siempre que la fecha (campo 4) sea memo fecha que renuncia la sexoneración del Apéndice I del IGV 1 No No No No medios de pago cancelados con medios de pago cancelados con medios de pago la cancelados con medios de pago (cancelados con medios de pago) 1 No No No medios de pago cancelados con medios de pago (cancelados con medios de pago) establecido en la tabía 1, caso contrario se debe consignar "1" si Edo se aplica a todo pago (cancelados con medios de pago) establecido en la tabía 1, caso contrario no consignada (cancelados con medios de pago) establecido en la tabía 1, caso contrario no consignada (cancelados con medios de pago) establecido en la tabía 1, caso contrario no consignada (cancelados con medios de pago) establecido en la tabía 1, caso contrario no consignada (cancelados con medios de pago) establecido en la tabía 1, caso contrario no consignada (cancelados con medios de pago) establecido en la tabía 1, caso contrario no consignada (cancelados con medios de pago) establecido en la tabía 1, caso contrario no consignada (cancelados con medios de pago) establecido en la tabía 1, caso contrario no consignada (cancelados con cancelados con a medio de pago establecido en la tabía 1, caso contrario no consignada (cancelados con cancelados con cancelados con cancelados (cancelados (can							Padrón de RUCs no Habidos, caso contrario se debe consignar "1".
(campo 1) de la Estructura 3 Padrón de RUGs que renunciaron a le conceración del ICV, campo 2) de la Estructura 3 Padrón de RUGs que renunciaron a la conceración del IGV (campo 2) de la Estructura 3 Padrón de RUGs que renunciaron a la exoneración del IGV (campo 2) de la Estructura 3 Padrón de RUGs que renunciaron a la exoneración (IGV, caso contrario se debe consignar "1". Esto se aplica a todo ipso de comprobantes de pago (cancelados con medios de pago (cancelados con medios de pago establecido en la tabla 1, caso contrario no consignar). No No No No medios de pago cancelados con medios de pago (cancelados con medios de pago establecido en la tabla 1, caso contrario no consignar). 1. Obligatorio 2. Registrar "1" ciundos el Comprobante de Pago o documento no derecho al crédito liscal. 3. Registrar "1" cuando el Comprobante de Pago o documento no derecho al crédito liscal. 4. Registrar "6" cuando la fecha de emisión del Comprobante de de pago del impuesto, por operaciones que dan derecho a crédito liscal. 5. Registrar "7" cuando la fecha de emisión del Comprobante de pago del impuesto, por operaciones que dan derecho a crédito liscal. 6. Registrar "7" cuando la fecha de emisión del Comprobante de pago del impuesto, por operaciones que dan derecho a crédito liscal. 6. Registrar "7" cuando la fecha de emisión del Comprobante de pago del impuesto, por operaciones que dan derecho a crédito liscal. 6. Registrar "7" cuando la fecha de emisión del Comprobante de pago del impuesto, por operaciones que dan derecho a crédito liscal. 6. Registrar "7" cuando la fecha de emisión del comprobante de pago del impuesto, por operaciones que dan derecho a crédito liscal. 6. Registrar "7" cuando la fecha de emisión del comprobante de pago del impuesto, por operaciones que dan derecho a crédito liscal. 6. Registrar "9" cuando la realide un ajuste o rectificación en la anotación de la información de una operación registrada en un p	28	1	NO	No	Error tipo 2: inconsistencia por proveedores no habidos	numerico	Esto se aplica a todos los tipos de comprobantes de pago (tabla 10).
(campo 1) de la Estructura 3 Padrón de RUGs que renunciaron a le conceración del ICV, campo 2) de la Estructura 3 Padrón de RUGs que renunciaron a la conceración del IGV (campo 2) de la Estructura 3 Padrón de RUGs que renunciaron a la exoneración del IGV (campo 2) de la Estructura 3 Padrón de RUGs que renunciaron a la exoneración (IGV, caso contrario se debe consignar "1". Esto se aplica a todo ipso de comprobantes de pago (cancelados con medios de pago (cancelados con medios de pago establecido en la tabla 1, caso contrario no consignar). No No No No medios de pago cancelados con medios de pago (cancelados con medios de pago establecido en la tabla 1, caso contrario no consignar). 1. Obligatorio 2. Registrar "1" ciundos el Comprobante de Pago o documento no derecho al crédito liscal. 3. Registrar "1" cuando el Comprobante de Pago o documento no derecho al crédito liscal. 4. Registrar "6" cuando la fecha de emisión del Comprobante de de pago del impuesto, por operaciones que dan derecho a crédito liscal. 5. Registrar "7" cuando la fecha de emisión del Comprobante de pago del impuesto, por operaciones que dan derecho a crédito liscal. 6. Registrar "7" cuando la fecha de emisión del Comprobante de pago del impuesto, por operaciones que dan derecho a crédito liscal. 6. Registrar "7" cuando la fecha de emisión del Comprobante de pago del impuesto, por operaciones que dan derecho a crédito liscal. 6. Registrar "7" cuando la fecha de emisión del Comprobante de pago del impuesto, por operaciones que dan derecho a crédito liscal. 6. Registrar "7" cuando la fecha de emisión del comprobante de pago del impuesto, por operaciones que dan derecho a crédito liscal. 6. Registrar "7" cuando la fecha de emisión del comprobante de pago del impuesto, por operaciones que dan derecho a crédito liscal. 6. Registrar "9" cuando la realide un ajuste o rectificación en la anotación de la información de una operación registrada en un p							El número de RUC (campo 11) no debe ser igual al número de RUC
techa que renunció a la exoneración del IGV (campo 2) de la Estrutura 3 Padrón de RUCs que renunciaron a la exoneración del Apéndice I del IGV 1 No No No renunciaron a la exoneración del Apéndice I del IGV 1 Indicador de Comprobantes de pago cancelados con medios de pago (tabla 10). 1 No No No medios de pago cancelados con medios de pago (tabla 10). 1 Consignar "1" si el comprobante de pago tre cancelado con a medio de pago establecido en la tabla 1, caso contrario no consignada 1. Obligatorio 2. Registrar "0 cuando al Comprobante de Pago o documento no derecho al crédito fiscal. 3. Registrar "1" cuando se anota el Comprobante de Pago o documento no derecho al crédito fiscal. 4. Registrar "6 cuando la fecha de emisión del Comprobante de de pago del impuesto, por operaciones que dan derecho a crédito fiscal, a Registrar "5 cuando la fecha de emisión del Comprobante de pago del impuesto, por operaciones que dan derecho a crédito fiscal, a Registrar "5 cuando la referia de periodo de anotación o indicación si ésta corresponde a un ajuste. Estado que identifica la oportunidad de la anotación o indicación si ésta corresponde a un ajuste. Estado que identifica la oportunidad de la anotación o indicación si ésta corresponde a un ajuste. Estado que identifica la oportunidad de la anotación o indicación si ésta corresponde a un ajuste. Estado que identifica la oportunidad de la anotación o indicación si ésta corresponde a un ajuste. Estado que identifica la oportunidad de la anotación o indicación si ésta corresponde a un ajuste. Estado que identifica la oportunidad de la anotación o indicación si ésta corresponde a un ajuste. Estado que identifica la oportunidad de la anotación o indicación si ésta corresponde a un ajuste. Estado que identifica la oportunidad de la anotación o indicación si ésta corresponde a un ajuste. Estado que identifica la oportunidad de la anotación o indicación si ésta corresponda. Estado que identifica la oportunidad de la anotación o indicación si ésta corresponda. Estado que				1		1	(campo 1) de la Estructura 3 Padrón de RUCs que renunciaron a la
Error tipo 3: inconsistencia por proveedores que renunciaron a la exoneración (EIV. caso contrario se debe consignar "1": Elso se aplica a todo (EIV. caso contrario se debe consignar "1": Elso se aplica a todo (EIV. caso contrario se debe consignar "1": Elso se aplica a todo (EIV. caso contrario se debe consignar "1": Elso se aplica a todo (EIV. caso contrario se debe consignar "1": Elso se aplica a todo (EIV. caso contrario se debe consignar "1": Elso se aplica a todo (EIV. caso contrario se debe consignar "1": Elso se aplica a todo (EIV. caso contrario no consignar "1": el consignar "1": el comprobante de pago fue cancelado con a medio de pago establecido en la tabla 1, caso contrario no consignar "1": cuando de Comprobante de Pago o documento no derecho al crédito fiscal. 3. Registrar "1" cuando se anota el Comprobante de Pago o documento no derecho al crédito fiscal. 4. Registrar "1" cuando se anota el Comprobante de Pago o documento no desenvación y da derecho al crédito fiscal. 5. Registrar "1" cuando la fecha de emisión del Comprobante de pago del impuesto, sego corresponda. 6. Registrar "7" cuando la fecha de emisión del Comprobante de pago del impuesto, por operaciones que no dan derecho a crédito fiscal, es anterior al periodo de anotación y esta se produce lug los doce meses siguientes a la emisión o pago del impuesto, sego corresponda. 6. Registrar "7" cuando se anotación y esta se produce lug los doce meses siguientes a la emisión del comprobante de pago del impuesto, sego corresponda. 6. Registrar "9" cuando se realice un ajuste o rectificación en la anotación de la información de una operación registrada en un p				1		1	
1 No No renunciaron a la exoneración del Apéndice I del IGV Numérico tipos de comprobantes de pago fue cancelado con a medio de pago por la cancelado con a medio de pago establecido en la tabla 1, caso contrario no consignado en la del pago establecido en la tabla 1, caso contrario no consignado en la del pago establecido en la tabla 1, caso contrario no consignado en la del pago establecido en la tabla 1, caso contrario no consignado en la del pago establecido en la tabla 1, caso contrario no consignado en la del pago establecido en la tabla 1, caso contrario no consignado en la del pago establecido en la tabla 1, caso contrario no consignado en la del pago establecido en la tabla 1, caso contrario no consignado en la del pago en la del pago en la del pago en la defidir fiscal. 1. Obligatorio 2. Registrar 17 cuando el Comprobante de Pago o documento no derecho a derédito fiscal. 3. Registrar 2 cuando la fecha de emisión del Comprobante de pago del impuesto, sego en impuesto, por operaciones que dan derecho a crédito fiscal, es anterior al periodo de antotación y esta se produce del fiscal, es anterior al periodo de antotación y esta se produce lug los doce meses siguientes a la emisión o pago del impuesto, sego corresponda. 8. Registrar 17 cuando la fecha de emisión del Comprobante de pago del impuesto, sego corresponda. 8. Registrar 17 cuando la fecha de emisión del comprobante de pago del impuesto, sego corresponda. 9. Registrar 17 cuando la fecha de emisión del comprobante de pago del impuesto, sego corresponda. 1. Chilipatorio 2. Registrar 17 cuando la fecha de emisión del comprobante de pago del impuesto, sego corresponda. 1. Chilipatorio 2. Registrar 17 cuando la fecha de emisión del comprobante de pago del impuesto, sego corresponda. 1. Chilipatorio 2. Registrar 17 cuando la fecha de emisión del comprobante de pago del impuesto, sego corresponda. 1. Chilipatorio 2. Registrar 17 cuando la fecha de emisión del comprobante de pago del impuesto, sego corresponda. 1. Chilipatorio 2. Registrar 17 cu							Estructura 3 Padrón de RUCs que renunciaron a la exoneración del
1. Consignar "1" si el comprobante de pago fue cancelado con a medio de pago establecido en la tabla 1, caso contrario no consignada de pago establecido en la tabla 1, caso contrario no consignada 1. Obligatorio 2. Registrar "1" cuando el Comprobante de Pago o documento no derecho al crédito fiscal. 3. Registrar "1" cuando e anota el Comprobante de Pago o documento no derecho al crédito fiscal. 4. Registrar "6" cuando la fecha de emisión del Comprobante de Despo de la proposición de la serio de la serio de la periodo que se emitió o que se pagó el impuesto, según corresponda, y da derecho al crédito fiscal. 5. Registrar "6" cuando la fecha de emisión del Comprobante de de pago del impuesto, por operaciones que dan derecho a crédit fiscal, es anterior al periodo de anotación o indicación si ésta corresponda a un ajuste. 5. Registrar "7" cuando la fecha de emisión del Comprobante de pago del impuesto, por operaciones que final de la modación de la información de anotación y esta se produce lueg los doce meses siguientes a la emisión o pago del impuesto, se corresponda. 6. Registrar "9" cuando la realicio un ajuste o rectificación en la anotación de la información de una operación registración en la natoación de la información de una operación registración en la natoación de la información de una operación registración en la natoación de la información de una operación registración en la natoación de la información de una operación registración en la natoación de la información de una operación registración en la natoación de la información de una operación registración en la natoación de la información de una operación registración en la natoación de la información de una operación registración en la natoación de la información de una operación registración en la natoación de la información de una operación registración en la natoación de la información de una operación registración en la natoación de la natoación	29	1	No	No	Error tipo 3: inconsistencia por proveedores que renunciaron a la exoneración del Apéndice I del IGV	Numérico	
1. Obligatorio 2. Registrar 1º cuando el Comprobante de Pago o documento not derecho al crédito fiscal. 3. Registrar 1º cuando se anota el Comprobante de Pago o documento not derecho al crédito fiscal. 4. Registrar 1º cuando se anota el Comprobante de Pago o documento not derecho al crédito fiscal. 5. Registrar 1º cuando la fecha de emisión del Comprobante de Pago o documento not de la servició que se emisión o que se pagó el impuesto, según corresponda, y da derecho al crédito fiscal. 6. Registrar 1º cuando la fecha de emisión del Comprobante de de pago del impuesto, por operaciones que dan derecho a crédit fiscal, es anterior al periodo de anotación y esta se produce el los doce meses siguientes a la emisión o pago del impuesto, segorresponda. 7. Registrar 1º cuando la fecha de emisión del Comprobante de pago del impuesto, por operaciones que no dan derecho a crédit fiscal, es anterior al periodo de anotación y esta se produce lueg los doce meses siguientes a la emisión o pago del impuesto, segorresponda. 8. Registrar 1º cuando la recha de emisión o pago del impuesto, por operaciones que no dan derecho a crédit fiscal, es anterior al periodo de anotación y esta se produce lueg los doce meses siguientes a la emisión o pago del impuesto, segorresponda. 8. Registrar 1º cuando la recha de emisión del comprobante de la motación de la información de una operación registrada en un paración de la información de una operación registrada en un paración de la información de una operación registrada en un paración de la información de una operación registrada en un paración registrada en un paración de la información de una operación registrada en un paración regi							Consignar "1" si el comprobante de pago fue cancelado con algún
1. Obligatorio 2. Registrar '0' cuando el Comprobante de Pago o documento no derecho al crédito fiscal. 3. Registrar '1' cuando se anota el Comprobante de Pago o documento no derecho al crédito fiscal. 4. Registrar '1' cuando se anota el Comprobante de Pago o documento no composito de la composito que se emitión o que se pagó el impuesto, según corresponda, y da derecho al crédito fiscal. 4. Registrar '6' cuando la fecha de emisión del Comprobante de de pago del impuesto, por operaciones que dan derecho a crédit fiscal, es anterior al periodo de anotación y esta se produce de la composito de anotación o pago del impuesto, seguresponda. 5. Registrar '7' cuando la fecha de emisión del Comprobante de pago del impuesto, por operaciones que no dan derecho a crédit fiscal, es anterior al periodo de anotación y esta se produce jue la composito de composito de anotación y esta se produce jue la composito de composito de anotación y esta se produce jue la desensión del composito de anotación y esta se produce jue los doce meses siguientes a la emisión o pago del impuesto, seguresponda. 6. Registrar '9' cuando de manicación de una operación registrada en un p	30	1	No	No		Numérico	medio de pago establecido en la tabla 1, caso contrario no consignar nada
2. Registrar "C cuando el Comprobante de Pago o documento no derecho al crédito fiscal. 3. Registrar "L' cuando se anota el Comprobante de Pago o docu. el periodo que se emitió o que se pagó el impuesto, según corresponda, y da derecho al crédito fiscal. 4. Registrar "E cuando la fecha de emisión del Comprobante de de pago del impuesto, por operaciones que dan derecho a crédit fiscal, es anterior al periodo de anotación y esta se produce dem los doce meses siguientes a la emisión o pago del impuesto, se corresponda. 5. Registrar "C cuando la fecha de emisión del Comprobante de pago del impuesto, por operaciones que no dan derecho a crédit fiscal, es anterior al periodo de anotación y esta se produce upue le periodo de impuesto, se corresponda. 6. Registrar "C cuando la fecha de emisión o pago del impuesto, se corresponda. 6. Registrar "C cuando a realide un ajuste o rectificación en la anotación de la información de una operación registrada en un p		•					
derecho al crédito fiscal. 3. Registrar "1 cuando se anota el Comprobante de Pago o docuen el periodo que se emitió o que se pagó el impuesto, según corresponda, y da derecho al crédito fiscal. 4. Registrar "5 cuando la fecha de emissión del Comprobante de de pago del impuesto, por operaciones que dan derecho a crédit fiscal, es anterior al periodo de anotación y esta se produce de la fiscal, es anterior al periodo de anotación y esta se produce in los doce meses siguientes a la emisión o pago del impuesto, se corresponda. 5. Registrar "7 cuando la fecha de emisión del Comprobante de pago del impuesto, por operaciones que no dan derecho a crédit fiscal, es anterior al periodo de anotación y esta se produce lueg los doce meses siguientes a la emisión o pago del impuesto, se corresponda. 6. Registrar "9 cuando se realice un ajuste o rectificación en la anotación de la información de una operación registrada en un p							
en el periodo que se emitió o que se pagó el impuesto, según corresponda, y da derecho al crédito fiscal. 4. Registrar '© cuando la fecha de emisión del Comprobante de de pago del impuesto, por operaciones que dan derecho a crédit fiscal, es anterior al periodo de anotación y esta se produce dent los doce meses siguientes a la emisión o pago del impuesto, se corresponda. 5. Registrar '7 cuando la fecha de emisión del Comprobante de pago del impuesto, por operaciones que no dan derecho a crédit fiscal, es anterior al periodo de anotación y esta se produce lueg los doce meses siguientes a la emisión o pago del impuesto, por corresponda. 6. Registrar '9 cuando a realice un ajuste o rectificación en la anotación de la información de una operación registrada en un p							derecho al crédito fiscal.
corresponda, y da derecho al crédito fiscal. 4. Registrar '6 cuando la fecha de emisión del Comprobante de de pago del impuesto, por operaciones que dan derecho a crédit fiscal, es anterior al periodo de anotación o indicación si ésta corresponde a un ajuste. Estado que identifica la oportunidad de la anotación o indicación si ésta corresponde a un ajuste. Segistrar '7 cuando la fecha de emisión o pago del impuesto, seg corresponda. S. Registrar '7 cuando la fecha de emisión del Comprobante de pago del impuesto, por operaciones que no dan derecho a crédit fiscal, es anterior al periodo de anotación y esta se produce lueg los doce meses siguientes a la emisión o pago del impuesto, seg corresponda. 6. Registrar '9 cuando se realice un ajuste o rectificación en la anotación de la información de una operación registrada en un p							Registrar '1' cuando se anota el Comprobante de Pago o documento en el periodo que se emitió o que se pagó el impuesto, según
de pago del impuesto, por operaciones que dan derecho a crédit fiscal, es anterior al periodo de antotación o indicación si ésta corresponde a un ajuste. Base de la materia de priedo de antotación o indicación si ésta corresponde a un ajuste. S. Registrar '7 cuando la fecha de emisión o pago del impuesto, seg corresponda. S. Registrar '7 cuando la fecha de emisión del Comprobante de pago del impuesto, por operaciones que no dan derecho a crédit fiscal, es anterior al periodo de anotación y esta se produce lueg los doce meses ejujentes a la emisión o pago del impuesto, seg corresponda. 6. Registrar '9 cuando se realice un ajuste o rectificación en la anotación de la información de una operación registrada en un p							corresponda, y da derecho al crédito fiscal.
Estado que identifica la oportunidad de la anotación o indicación si ésta corresponde a un ajuste. Ifiscal, es anterior al periodo de anotación y esta se produce dent los doce meses siguientes a la emisión o pago del impuesto, seç corresponda. 5. Registrar 7 cuando la fecha de emisión del Comprobante de pago del impuesto, por operaciones que no dan derecho a crédit fiscal, es anterior al periodo de anotación y esta se produce lueg los doce meses siguientes a la emisión o pago del impuesto, seç corresponda. 6. Registrar 9 cuando se realice un ajuste o rectificación en la anotación de la información de una operación registrada en un p				1		1	 Registrar '6' cuando la fecha de emisión del Comprobante de Pago o de pago del impuesto, por operaciones que dan derecho a crédito
indicación si ésta corresponde a un ajuste. Bus doce mises siguientes a la emision o pago de impuesto, se corresponda. S. Registrar 7 cuando la fecha de emisión del Comprobante de pago del impuesto, por operaciones que no dan derecho a crédit fiscal, es anterior al periodo de anotación y esta se produce lueg los doce meses siguientes a la emisión o pago del impuesto, ses corresponda. Bus de la fiscal, es anterior al periodo de anotación y esta se produce lueg los doce meses siguientes a la emisión o pago del impuesto, ses corresponda. Bus ducer mises siguientes a la emision o pago del Comprobante de la fiscal, es anterior al periodo de la mode de la fiscal				1	Estado que identifica la oportunidad de la anotación o	1	fiscal, es anterior al periodo de anotación y esta se produce dentro de
pago del impuesto, por operaciones que no dan derecho a crédil fiscal, es anterior al período de anotación y esta se produce tueg los doce meses siguientes a la emisión o pago del impuesto, seg corresponda. 6. Registrar '9' cuando se realice un ajuste o rectificación en la anotación de la información de una operación registrada en un p				1		1	corresponda.
fiscal, es anterior al periodo de anotación y esta se produce lueg los doce meses siguientes a la emisión o pago del impuesto, ses corresponda. 6. Registrar 9º cuando se realice un ajuste o rectificación en la anotación de la información de una operación registrada en un p				1		1	5. Registrar '7' cuando la fecha de emisión del Comprobante de Pago o
los doce meses siguientes a la emisión o pago del impuesto, seg corresponda. 6. Registrar '9 cuando se realice un ajuste o rectificación en la anotación de la información de una operación registrada en un p				1			fiscal, es anterior al periodo de anotación y esta se produce luego de
6. Registrar '9' cuando se realice un ajuste o rectificación en la anotación de la información de una operación registrada en un p				1			los doce meses siguientes a la emisión o pago del impuesto, según
anotación de la información de una operación registrada en un p				1			Registrar '9' cuando se realice un ajuste o rectificación en la
anterior				1			anotación de la información de una operación registrada en un periodo anterior.
31 1 Si No Numérico	31	1	Si	No		Numérico	
1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya nil información ni los palotes. 1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya nil información ni los palotes.	32 al 62	Hasta 200	No	No	Campos de libre utilización.	Texto	 En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los palotes.